

175687



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I.P.C.  
CLASE B31  
SUBCLASE B

NUMERO 175.687

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A.

RESIDENCIA: General Martinez Campos, 41-52.

MADRID-10.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO MOTRIZ PARA MAQUINAS  
MONTADORAS DE CAJAS PLEGABLES DE  
CARTON".

Prioridad: Patente n.º del

es

12:30:73

- 2 -  
175687



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



12:3:73

175687

1

La presente invención se refiere a un dispositivo  
motriz para máquinas montadoras de cajas plegables de cartón,  
que siendo aplicable a dotar de movimiento alternativo a la  
bandeja portacajas de la máquina montadora, esencialmente  
5 se caracteriza porque se constituye a partir de una palan-  
ca doble que por uno de sus extremos está montada excéntrica-  
mente a la salida de fuerza de un moto-reductor, mientras  
que por el otro se articula a otra palanca basculante en for-  
ma de T invertida, que inferiormente se encuentra fija pero  
10 con posibilidad de articulación a un cojinete situado en la  
base de la máquina, en tanto que superiormente se vincula  
articuladamente al extremo de una palanca-biela, que dota de  
movimiento alternativo a la bandeja portacajas aludida.

10

15

Con objeto de facilitar la labor de comprensión de  
la idea expuesta, se acompaña a esta memoria, como parte in-  
tegrante de la misma una hoja única de planos en la que se  
representa lo siguiente:

20

La figura 1ª representa una vista en alzado lateral  
esquemática de la organización del dispositivo, en uno mo-  
mento de su funcionamiento.

25

La figura 2ª muestra una vista en planta superior,  
tomada por el plano de corte A-B de la figura 1ª.

30

A la vista de tales figuras, se observa que el dis-  
positivo en cuestión se halla montado en una base -1- y se  
trata de dar movimiento alternativo, a una bandeja -2- que  
ha de transportar a las cajas plegadas que están situadas  
en la parte superior de la máquina, y cuyas cajas no han si-  
do representadas por no ser objeto de esta invención.

El dispositivo en cuestión se constituye a partir  
de una biela o palanca doble -3-3'- que por el extremo de

10:00:00

- 4 -  
175687



1 la -3'- se articula a un reductor de velocidad -4-, cuyo reductor recibe movimiento a través de una correa -10- que a su vez lo recibe de un motor -8- anclado al propio fundamento o base de la máquina.

5 El reductor presenta la incorporación de un medio de movimiento tal como una cadena, -11-, que suministra movimiento a un programador -9-, situado establemente en la máquina.

10 La palanca -3-, por uno de sus extremos -12- se articula a la biela -3'- mientras que por el otro -13- se articula a una palanca -5- que por su extremo inferior tiene un travesaño -14- que lo configura en forma de T y cuyo travesaño -14- está montado sobre un cojinete -6- firme a la base -1-.

15 Por el extremo superior de la barra -5-, -16-, se articula también a otra biela o palanca -7- que por su extremo -15- da movimiento finalmente a la bandeja -2-.

20 De esta manera, el movimiento circular del punto -12-, extremo de la barra o palanca -3-, proporciona un movimiento lineal a la bandeja -2- a través de las palancas -3-, -5- y -7-.

25 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

175687



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

175687

27 ABR



1                    1a. DISPOSITIVO MOTRIZ PARA MAQUINAS MONTADORAS  
DE CAJAS PLEGABLES DE CARTON, que siendo aplicable a dotar  
de movimiento alternativo a la bandeja porta-cajas, esen-  
cialmente se caracteriza porque se constituye a partir de  
5 una palanca doble que por uno de sus extremos está montada  
excéntricamente a la salida de fuerza de un moto-reductor,  
mientras que por el otro se articula a otra palanca bascu-  
lante en forma de T invertida, que inferiormente se encuen-  
tra fija pero con posibilidad de articulación a un coji--  
10 nete situado en la base de la máquina, en tanto que supe-  
riormente se vincula artieculadamente al extremo de una palan-  
ca-biela, que dota de movimiento alternativo a la bandeja  
porta-cajas.

15                    2a. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"DISPOSITIVO MOTRIZ PARA MAQUINAS MONTADORAS DE CAJAS PLE-  
GABLES DE CARTON".

20                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

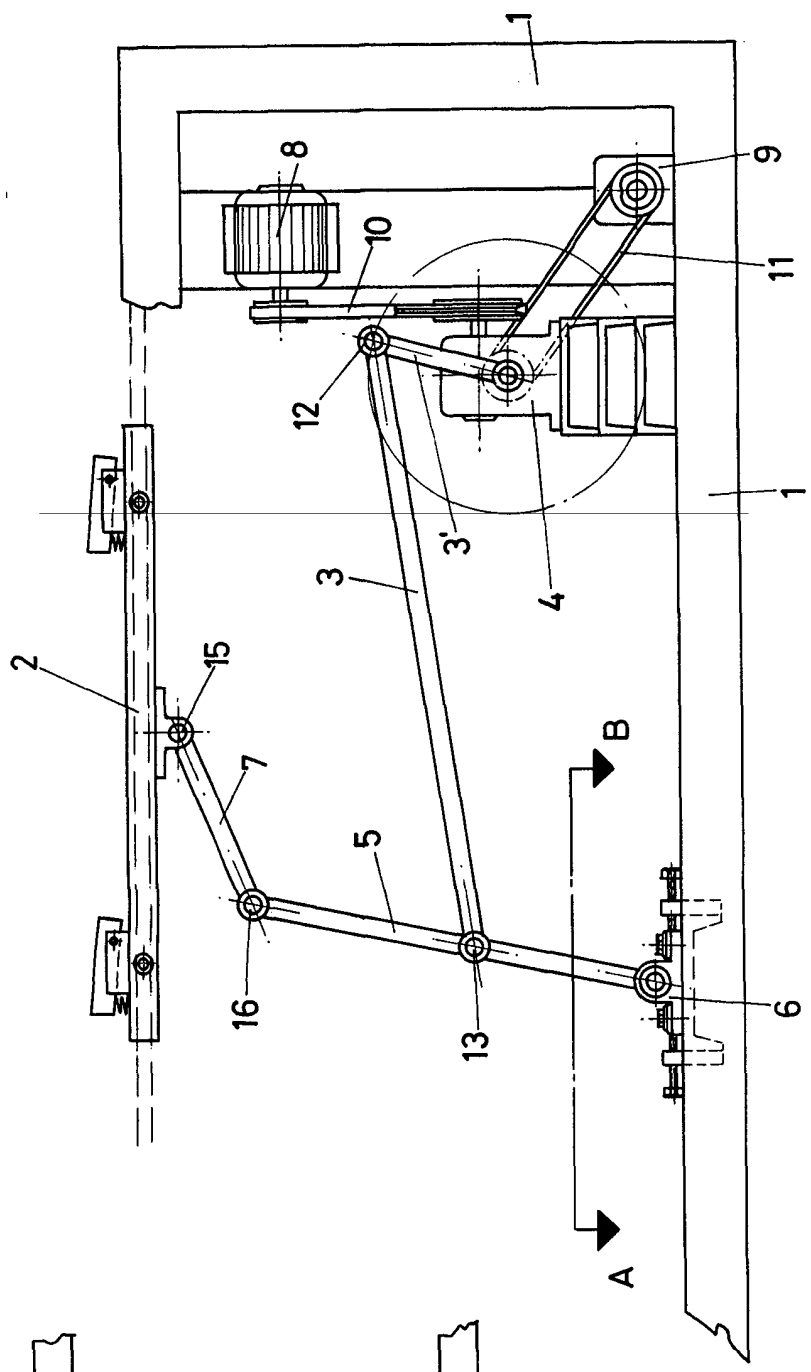
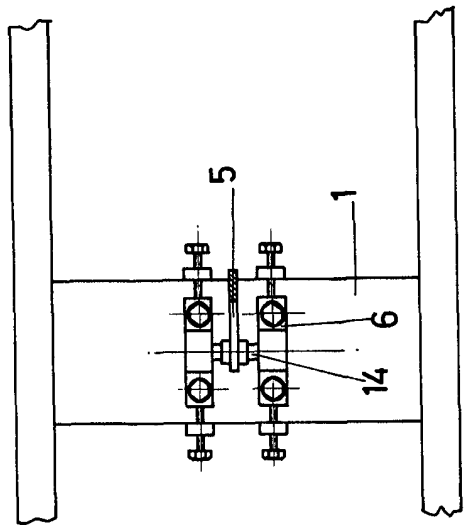


FIG-1



A-B

FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 27 de diciembre de 1971  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.